

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Quince (15) de Junio del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00317.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la entidad demandante el 02 de junio pasado y luego de revisado el proveído calendado 31 de mayo de 2021, mediante el cual se profirió mandamiento de pago, se observa que en aquel se incurrió en error en lo atinente a la fecha en que se suscribió el Pagaré No. 132202881589, pues se indicó que el pagaré fue suscrito el 30 de junio del año 2019, lo cual no corresponde a la literalidad del documento allegado con la demanda, por lo que en esta oportunidad se procede a corregir el auto en mención en tal sentido.-

Así las cosas y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 286 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CORREGIR los numerales 1° y 2° del auto mandamiento de pago proferido el 31 de mayo del año 2021, en el sentido de aclarar que el Pagaré No. 132202881589 fue suscrito el 30 de junio del año 2009, más no en la fecha que involuntariamente se indicó en el auto que es objeto de corrección.-

SEGUNDO: En lo demás, el proveído en mención se mantiene incólume.-

TERCERO: Notifíquese el presente auto a la parte actora mediante anotación por estado (C. G. del Proceso, artículo 295) y a la parte demandada en forma conjunta con el auto mandamiento de pago aquí proferido.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 099, hoy 16 de junio de 2021. Indira Rosa Granadillo
Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

f78655dabb6fc23dbca3f702c3182715013b02021bfa2d6d8af8fe0e181dc349

Documento generado en 11/06/2021 04:36:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>